



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaria De Hacienda

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
GESTIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

PLIEGO DE CARGOS LICOR DE
CONTRABANDO

Versión: 0

Vigencia: 08- 2021

PLIEGO DE CARGOS No. 0079 DE 2023

FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

RADICADO: 4035/ 2023
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS
ACTA DE APREHENSIÓN: 4035 DE 17 DE AGOSTO DEL 2023
ESTABLECIMIENTO: SUPERMERCADO EL REBAJON
APREHENDIDO A: JAIDIVER OCAMPO RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN NO: C.C. 18.597.266
PROPIETARIO(A): JAIDIVER OCAMPO RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN NO. C.C. 18.597.266
DIRECCIÓN: CRA. 18 No: 8-74
CIUDAD: SANTA ROSA DE CABAL/ RISARALDA

Que la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ordenanza 001 del 14 de febrero de 2019, "Por la cual se derogan unos artículos, se modifica y adiciona parcialmente la ordenanza 015 del 2015, que actualiza el estatuto de rentas del departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones"; formula pliego de cargos por la aprehensión de las siguientes especies rentísticas presuntamente de contrabando: .

CANTIDAD	CAPACIDAD	MARCA Y REPRESENTACION	GRADOS ALC.
1	750 ML	APERITIVO CREMA DE WHISKY DE LA SABANA	14.0°
3	750 ML	VINO DE MISA BACARLES	13,5°
4	187 ML	VINO BLANCO MONASTERIO	7,0°
1	750 ML	VINO BLANCO MISA GRAJALES	12,0°
2	750 ML	VINO DE MANZANA GRAJALES	7,0°
2	750 ML	APERITIVO PIÑA COLADA JUMBO	14.0°
5	750 ML	APERITIVO CHERRY NOL	15.0°
3	750 ML	APERITIVO PIÑA COLADA MEMORIES	14.0°
1	750 ML	VINO DE MANZANA GRAJALES	7.0°

ANTECEDENTES

Que, la aprehensión del anterior licor presuntamente de contrabando fue realizado por funcionarios de la Secretaria de Hacienda, Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, el día 17 de julio

Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17 · Código Postal 660004 · PBX: 3398300 Fax:
3398301 www.risaralda.gov.co



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría De Hacienda

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
GESTIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

PLIEGO DE CARGOS LICOR DE
CONTRABANDO

Versión: 0

Vigencia: 08- 2021

de 2023, mediante Acta de Aprehensión No.4035, aprehendido al señor **JAIIVER OCAMPO RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No.18.597.266, en calidad de **PROPIETARIO** y en calidad de **ADMINISTRADOR Y/O TENEDOR** de la mercancía aprehendida en el establecimiento de comercio denominado SUPER MERCADO EL REBAJON ubicado en la Cra. 18 No.8 -74, Santa Rosa de Cabal / Risaralda.

PRUEBAS

Se tiene como prueba para iniciar el presente proceso por presunto fraude a las rentas:

- Acta de aprehensión física No.4035, del 17 agosto de 2023, expedida por funcionario de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Departamento.
- Las especies aprehendidas identificadas con el sticker No. 0084,0009,0117,0242,0134,0384,0091,0160,0367

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

Se consideran presuntamente violadas, la norma contemplada en el artículo 22 de la Ordenanza 001 de 2019 "Por medio de la cual se derogan unos artículos, se modifica y adiciona parcialmente la Ordenanza 015 de 2015, que actualiza el Estatuto de Rentas del Departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones" que establece:

"ARTÍCULO 22º: Modifíquese el artículo 104 de la Ordenanza No. 015 de 2015 el cual quedará así:

ARTÍCULO 104: CAUSALES DE APREHENSIÓN. De conformidad con lo establecido en el decreto 2141 de 1996 y la Ley 1762 de 2015, sin perjuicio de las facultades que tienen los funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, los funcionarios de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Risaralda que tengan la competencia funcional para ejercer el control operativo de rentas, podrán aprehender dentro del territorio del Departamento de Risaralda los productos nacionales y extranjeros en los siguientes casos:

(...)

e) Cuando no se demuestre el ingreso legal de las mercancías a la respectiva entidad territorial

Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17 · Código Postal 660004 · PBX: 3398300 Fax: 3398301 www.risaralda.gov.co



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría De Hacienda

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
GESTIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

PLIEGO DE CARGOS LICOR DE
CONTRABANDO

Versión: 0

Vigencia: 08- 2021

(...)

Por lo anteriormente expuesto y al tenor de lo dispuesto en el literal "c" del numeral 1 artículo 23 de la Ordenanza No. 001 de 2019, por medio de la cual se modificó la Ordenanza 015 del 10 de diciembre de 2015 "Estatuto de Rentas del Departamento de Risaralda", el Director encargo de Fiscalización y Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental.

FORMULA

Pliego de cargos contra el señor **JADIVER OCAMPO RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No.18.597.266, en calidad de **PROPIETARIO** y en calidad de **ADMINISTRADOR Y/O TENEDOR** de la mercancía aprehendida en el establecimiento de comercio denominado **SUPER MERCADO EL REBAJON** ubicado en la Cra. 18 No.8 -74, Santa Rosa de Cabal / Risaralda, por la tenencia de licor de contrabando.

(...)

Artículo 27°: Modifíquese el artículo 108 de la Ordenanza No. 015 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 108: MULTAS:

Parágrafo 2: BENEFICIO POR ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD: *En los casos de aprehensiones y decomisos por causales de contrabando la aceptación de responsabilidad en la comisión de la infracción y el pago de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del pliego de cargos, beneficiará al infractor con el archivo del proceso, sin que proceda el cierre definitivo del establecimiento salvo que se trate de un infractor reincidente.*

(...)

Que de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 23 de la Ordenanza No. 001 del 14 de febrero de 2019 "Por la cual se derogan unos artículos, se modifica y adiciona parcialmente la ordenanza 015 del 2015, que actualiza el estatuto de rentas del departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones" y en aplicación al principio del debido proceso, al derecho de defensa y de contradicción, el presunto infractor dispone de un término de **veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación del pliego de cargos**, en el cual podrá dar respuesta escrita al pliego, aportando y solicitando las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente proceso.

Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17 · Código Postal 660004 · PBX: 3398300 Fax:
3398301 www.risaralda.gov.co



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría De Hacienda

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
GESTIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

PLIEGO DE CARGOS LICOR DE
CONTRABANDO

Versión: 0

Vigencia: 08- 2021

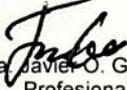
La respuesta deberá ser enviada a la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Risaralda, ubicada en la calle 19 No. 13 - 47 cuarto (4) piso de la Gobernación de Risaralda o al correo electrónico fraudealasrentas@risaralda.gov.co

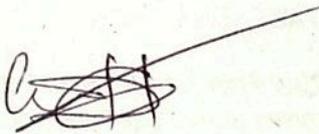
El presente pliego de cargos se notifica de conformidad con el artículo 44 y 45 de la Ordenanza 001° de 2019 "Por medio de la cual se derogan unos artículos, se modifica y adiciona parcialmente la Ordenanza 015 de 2015, que actualiza el Estatuto de Rentas del Departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones" y en concordancia con el artículo 565 y 566-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CRUZ MARY GALVIS RÍOS

Directora de Fiscalización y Gestión de Ingresos

Revisión jurídica  Javier O. Gómez L.
Profesional universitario

Estudió y proyectó: Cristian David Hernández Pérez 
Contratista